

MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 72/08 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el día 1 de diciembre de dos mil ocho a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8 colonia Narvarte, Código Postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; licenciado Jaime Bravo García, Director de Planeación; licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Gerente Jurídica de lo Consultivo y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvo presente el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: 1.- Solicitud de información 0943700014508. 2.- Solicitud de información 0943700016108. 3.- Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----



Punto 1.- Solicitud de información 0943700014508. En la mencionada solicitud el ciudadano requirió: *"1.- SOLICITO HOJA ÚNICA DE SERVICIOS A MI NOMBRE (C. JAVIER DON PABLO RAMOS) DEL PERIODO LABORADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL AÑO 1981 A JUNIO DE 1987 (SE ANEXA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO)".* Al respecto la Dirección de Administración de Recursos Humanos mediante oficio 7100.- 3530 de fecha 26 de septiembre de 2008, revisó la documentación aportada por el ciudadano, así como el expediente respectivo. Acerca de los documentos proporcionados, indicó que no fueron *"de utilidad para corroborar el periodo de servicios de dicho trabajador"*. De la revisión del expediente, resultó que *"el periodo laboral registrado en el Organismo es del 1 de enero de 1981 al 1 de enero de 1983..."* por lo cual requirió la intervención de la Unidad de Enlace para *"pedir al interesado copia de la documentación que permita evaluar el periodo de servicios hasta junio de 1987 (aviso de cambio de situación de personal federal o comprobantes de pago)"*. Al respecto, se requirió al ciudadano información adicional. En respuesta, con fecha 3 de octubre de 2008, el ciudadano envió copias de diversos oficios que le fueron turnados por servidores públicos de mando de la extinta Subdirección General de Telefonía Rural, del Departamento de Desarrollo de Personal de la Dirección de Administración, del Departamento de Contabilidad, todos ellos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Asimismo, documentó copias de comprobantes de pago emitidos por la misma dependencia. Estos documentos fueron hechos de conocimiento del Subdirector de Administración de Personal, de lo cual se obtuvo el oficio número 7000.-0786 en donde el Director de Administración de Recursos Humanos indicó que *"...el citado ex trabajador laboró en la extinta Dirección General de Telecomunicaciones, siendo transferido al Centro SCT de Chiapas y derivado de la revisión del expediente con el que se cuenta en esta área, no se localizó el aviso de cambio de situación de personal federal (Baja) documento soporte para la elaboración de la hoja..."* Por lo que se solicitó nuevamente, que el trabajador *"facilite copias de su aviso de baja o de sus talones de pago por el periodo 01/01/1983 al 30/06/1987, para estar en posibilidad de atender su petición."* Más aún, por oficio 5000.-UE/1123/08 del 17 de octubre de 2008, esta Unidad de Enlace solicitó al Titular de la Unidad de Enlace de la SCT, la búsqueda en los archivos de esa Secretaría, de documentos, información o el expediente del C. Javier Don Pablo Ramos. Debido a la búsqueda de documentos, se solicitó la prórroga para atender la mencionada solicitud. Con base en lo anterior, el Comité de Información de TELECOMM, aprobó **128/72/08** que se solicitara al ciudadano, los documentos de cambio de situación de personal, no obstante que los documentos exhibidos fueron

expedidos por autoridades de la SCT y del Centro SCT en el Estado de Chiapas, así como considerar que Telecomunicaciones de México fue creado por decreto presidencial el 17 de noviembre de 1989. -----

Punto 2.- Solicitud de información 0943700016108. En esta solicitud, el ciudadano requirió: *"Copia certificada del personal que pasó a formar parte de este descentralizado que labora en la sct. En la dirección de Telégrafos Nacionales en el D.F., con la antigüedad que se le reconoció de acuerdo al decreto de creación publicado el 20 de agosto de 1986. De acuerdo a información proporcionada por la SCT, esta información les fue remitida por expedientes de acuerdo al memorando de fecha 10 de febrero de 1988, según autorización publicada el 10 de abril de 1986."* Al respecto, la Dirección de Administración de Recursos Humanos, por oficio número 7000.-0842 de fecha 23 de octubre de 2008, informó que *"no se localizó información alguna respecto a la requerida por el solicitante, por lo cual se reitera lo señalado en el oficio número 4209/A.1.336/08 emitido por la Titular de la Gerencia en el Distrito Federal, quien indicó que no se cuenta con dicha información, toda vez que durante ese periodo no existía esa Gerencia, encontrándose el servicio dividido en Superintendencias Norte, Sur y San Lázaro, de las cuales la Norte y la Sur comprendían parte del Estado de México.. .Por lo antes señalado, se recomienda que el ciudadano canalice su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos de la SCT por los periodos de los cuales se solicita la información."* Adicionalmente, la Unidad de Enlace de TELECOMM, giró oficio número 5000.-UE/1157/08 de fecha 30 de octubre de 2008, al Titular de la Unidad de Enlace de la SCT, en el que se le solicitó copia simple del memorando de fecha 10 de octubre de 1988, que mencionó el ciudadano en su solicitud de información. Con ese motivo, se solicitó prórroga para la respuesta al solicitante. Con fecha 27 de noviembre de 2008, se recibió el oficio número 5.103.-621 firmado por el licenciado Joaquín García Díaz Titular de la Unidad de Enlace de la SCT, con el cual adjunta copia simple del oficio 150.410.5.JLGS.-132 de fecha 10 de marzo de 1988 firmado por el licenciado Antonio Aguilar Von Borstel, en ese entonces, Jefe de Departamento de Registros y Servicios al Personal, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la SCT, en el que indica al entonces Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Telecomunicaciones de la misma dependencia que le envía para su integración en sus respectivos expedientes, debidamente relacionados 15,549 documentos de 3,659 trabajadores adscritos a esa Dirección General. Con lo anterior, no se tuvieron documentos que contuvieran una lista de trabajadores adscritos a la Dirección Nacional de Telégrafos, por lo que hasta ese momento, no se cuenta con los documentos solicitados. El Comité de Información de TELECOMM se dio por enterado y comentó que se continuara con la búsqueda exhaustiva de los mismos, no obstante, que el oficio que mencionó el ciudadano se refiere a un traslado de expedientes a la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En caso de no encontrar los documentos acordó **129/72/08** que se dictaminara la inexistencia de la información. -----

Punto 3.-. Asuntos Generales. No se presentaron. -----
No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:30 horas del día de su fecha. -----

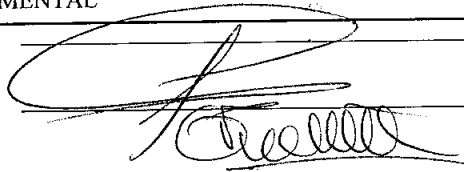
REUNIÓN 72/2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	FIRMA
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
C.P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO	



COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

LIC. JAIME BRAVO GARCÍA



LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO

LIC. V. BERENICE MORENO PERALES

LIC. MIGUEL A. ALCÁNTARA FUENTES

